



Cooperativa Multiactiva

Acta No. 018 Asamblea General Ordinaria de 2026
Cooperativa Multiactiva Winarr con sigla COOPWINARR
NIT: 900.316.384-5

En la ciudad de Bogotá D.C., Siendo las 09:05 a.m. del sábado 21 de marzo del 2026, se reunieron en asamblea general ordinaria los miembros de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA WINARR con sigla COOPWINARR** identificada con NIT No. 900.316.384-5 en las instalaciones de la cooperativa en CL 57A No. 35- 26 Salón de conferencias B/ Nicolas de Federmann, según convocatoria realizada por el consejo de administración desde el día 02 de marzo de 2026 (15 días hábiles de antelación) mediante comunicación escrita, fijación de la misma en sitios visibles de habitual concurrencia de los asociados y correo electrónico, con el propósito de tratar los puntos que a continuación se indican a saber:

El presidente del consejo de administración sometió a consideración el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Elección del presidente y secretario.
3. Socialización Informe de Gestión del Gerente General año 2025.
4. Socialización y aprobación Estados Financieros año 2025.
5. Autorización realización proceso de Actualización al Régimen tributario especial ante la DIAN para el año 2026.
6. Elaboración, Lectura y Aprobación del acta.

Prevía aprobación del Orden del día que transcribimos, a continuación, se tomó las decisiones que dan cuenta en la presente acta.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Con llamado a lista se verifica que en la asamblea general se encuentran presentes 21 miembros de la Cooperativa Multiactiva Winarr, con ello está representado el 100% de los derechos.

No. Asociados hábiles Convocados: 21

No. Asociados hábiles Asistentes: 21

Hay quórum para deliberar y sesionar.



Cooperativa Multiactiva

2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO

Se somete a votación la asignación del cargo de presidente y secretario, fueron elegidos por unanimidad como presidente al señor CRISTIAN PADILLA CASTAÑO y como secretaria a la señora JULY CONCEPCIÓN GARCIA SOCHA.

3. INFORME DE GESTIÓN DEL GERENTE GENERAL

El representante legal, dando cumplimiento a los estatutos de Coopwinarr y de conformidad a las normas legales vigentes presenta el Informe de Gestión el cual destaca la gestión ejecutada durante el año 2025 en el ámbito financiero, administrativo y solidario, incluye hechos relevantes en los cuales se trabajó en el año 2025 y las proyecciones esperadas para el año 2026, como lo son:

- Gestión Administrativa- Colocación de la cartera
- Estadísticos vinculación asociados
- Informe general de recuperación de cartera en cobro coactivo año 2025
- Gestión Financiera- Informe general situación financiera COOPWINARR
- Proyección 2026 ámbito comercial y de mercadeo
- Proyección 2026 ámbito administrativo de colocación de cartera

Análisis pérdidas del ejercicio 2025

El valor total de la pérdida para el año 2025 es de \$13.290.435. Éstas son consecuencia de la disminución de ingresos y los incrementos en las provisiones de cartera.

Informe general procesos jurídicos 2025:

- 1.- Los procesos jurídicos han avanzado a pesar de que aún existe un porcentaje alto de los cuales no se tiene información alguna para embargar.
- 2.- Es de anotar que la demora en el trámite de los procesos jurídicos en su mayoría se debe a la congestión de los despachos judiciales, las falencias de la prestación del servicio de justicia durante la pandemia, los procesos han avanzado paulatinamente.
- 3.- Es necesario implementar nuevos métodos de actualización continua de datos para evitar perder el contacto de los asociados, en caso de que incurran en mora y sea necesario remitir a cobro jurídico.



Cooperativa Multiactiva

4.- Para futuros créditos se puede implementar de forma correcta el descuento directo, para lo cual el área jurídica se encuentra en la modificación de los formatos, cumpliendo los parámetros para implementar el crédito por libranza.

5.- Para evitar que continuemos con un alto porcentaje de procesos en alto riesgo se debe implementar nuevos mecanismos eficientes por parte del área encargada de realizar el estudio de créditos, requiriendo mayores exigencias, garantías reales, mediante las cuales se asegure el efectivo cumplimiento de la obligación de las personas que los solicitan.

No se presentan intervenciones por parte de los asociados frente a la socialización del presente informe.

4. SOCIALIZACION Y APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS 2025

El revisor Mireidy Katherine Diaz Olave ha examinado el Estado de Situación Financiera de la COOPERATIVA MULTIACTIVA WINARR - "COOPWINARR", por el año terminado al 31 de diciembre de 2025, el correspondiente Estado de Resultados, los Estados de Cambio en el Patrimonio, de Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha y las revelaciones hechas a través de las Notas que fueron preparadas bajo la responsabilidad de la Administración de COOPWINARR e indica lo siguiente:

- a) La contabilidad de **COOPWINARR**, ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y demás disposiciones expedidas por la Superintendencia de la Economía solidaria.
- b) De acuerdo con el Decreto 2496 de diciembre 23 de 2015, artículo 3, **COOPWINARR** tiene tratamiento especial para los aportes, la cartera de crédito y su deterioro, por lo cual se exceptúa la clasificación de los aportes a cuentas de pasivo; y la cartera y su deterioro, ya no tiene que afectarse de acuerdo con el documento técnico sobre tratamiento de las NIIF como obligaba el decreto 2420 reglamentario de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información. En cuanto a los aportes sociales se seguirán tratando y manejando de acuerdo con la Ley 79 de 1988.
- c) Los fondos sociales y mutuales durante el año 2025, han tenido el tratamiento establecido en la ley 79 de 1988, en concordancia con lo establecido en el capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa No. 004 de 2008) anotando que **COOPWINARR** no realiza el reconocimiento de la



Cooperativa Multiactiva

ejecución de los Fondos Sociales y Mutuales a través del resultado del ejercicio ni se clasifican los fondos sociales y mutuales como partidas en el patrimonio de acuerdo al concepto CTCP-10-00071-2019 emitido por el Consejo Técnico de la Contaduría en enero de 2019, para lo cual se espera para las próximas vigencias tener claridad y unidad de criterio entre: El CTCP, la Superintendencia de la Economía Solidaria y las entidades gremiales y con ello, **COOPWINARR** presente sus hechos económicos ajustados tanto a las normas legales como contables definidas para las organizaciones solidarias.

- d) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan al estatuto, a las disposiciones de la Asamblea y a las decisiones del Consejo de Administración.
- e) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas, libros de contabilidad y de registro de asociados se llevan y conservan.
- f) Existe concordancia entre los Estados Financieros que se acompañan y el Informe de Gestión preparado por los administradores.
- g) La Administración ha cumplido con las normas establecidas por el sistema de seguridad social integral de acuerdo con los artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Obligaciones respecto a las cuales, a la fecha del presente informe, **COOPWINARR** se encuentra al día.
- h) Las normas establecidas en la Circular Básica Jurídica (Circular Externa No. 06 de 2015), mediante la cual la Superintendencia de la Economía Solidaria estableció la obligación de implementar mecanismos para la prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo proveniente de actividades ilícitas a través de las Cooperativas ha sido cumplida.
- i) Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que **COOPWINARR** no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder. Mis recomendaciones sobre el control interno las he comunicado en informes y comunicados separados dirigidos a la Administración.
- j) A la fecha, no tengo conocimiento de eventos o situaciones que puedan modificar los Estados Financieros objeto del presente dictamen, o que, en el inmediato futuro, afecten la buena marcha de **COOPWINARR**.



Cooperativa Multiactiva

Los Estados Financieros del año 2025 fueron aprobados por la asamblea General, con la siguiente votación:

Votos a Favor: 18

Votos en contra: 3

5. AUTORIZACIÓN REALIZACIÓN PROCESO DE ACTUALIZACION AL REGIMEN ESPECIAL ANTE LA DIAN.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 364-5 del E.T. las entidades sin ánimo de lucro y del sector cooperativo clasificados en el RTE deberán actualizar anualmente la información en el Registro Web, en los primeros 6 meses de cada año, iniciando a partir del año 2019. Para realizar el proceso de actualización para el año 2026 es necesario seguir los siguientes pasos:

Paso 1. Verificar información en el Registro Único Tributario - RUT

Paso 2. Recolectar documentación requerida para solicitar la actualización al RTE

Paso 3. Realizar envío de Información Prevalidador por SIE Carga Masiva

Paso 4. Radicar a través del SIE-RTE la solicitud de actualización

Paso 5. Dar respuesta a los comentarios recibidos de la sociedad civil, cuando hay lugar

Paso 6. Recibir resolución que autoriza o niega la solicitud de Readmisión.

Por tal razón la administración solicita a la asamblea de Coopwinarr autorizar al actual Representante Legal Juan Carlos Castaño Diaz identificado con cedula de Ciudadanía No. 79.534.709 de Bogotá a realizar el proceso de Actualización al Régimen Tributario Especial ante la DIAN por el año 2026.

La anterior proposición fue aprobada por la asamblea General, con la siguiente votación:

Votos a Favor: 21

Votos en contra: 0

6. ELABORACION, LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

**Calle 57 a 35-26 - Tel.4646800 - : cooperativawinarr@gmail.com
NIT: 900.316.384-5**



Cooperativa Multiactiva

Después de un receso para la elaboración del acta, fue leída y aprobada en su totalidad por unanimidad.

No habiendo más asunto por tratar, siendo la 11:40 p.m. de día 21 del mes de marzo de 2026, se levanta la sesión. Para constancia se firma por los suscritos presidente y secretario.

CRISTIAN PADILLA CASTAÑO
CC. 1.010.181.812 de Bogotá DC.
Presidente

JULY CONCEPCION GARICA S.
CC. 35.197.185 de Chía
Secretaria